

42282

ESTUDIO CRIMINOLÓGICO SOBRE LAS CIUDADES DE RAFAELA, ROSARIO Y SANTA FE- SANTO TOMÉ

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y CULTO**



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

INDICE

INTRODUCCION.....	7
FICHA TECNICA.....	13
CUESTIONARIO.....	27
ZONAS.....	55
RESULTADOS EN CUADROS Y GRÁFICOS DEL ESTUDIO CRIMINOLÓGICO SOBRE LA CIUDAD DE:	
RAFAELA	63
AGLOMERADO SANTA FE – SANTO TOME.....	99
ROSARIO.....	135
ALGUNAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	171

Introducción.

El Ministerio de Gobierno Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, en el período 1995-1999 encaró un proceso de reformas policiales y judiciales necesarias para afrontar el problema de la seguridad de la población y del servicio de justicia.

Ha diseñado y puesto en marcha, en los últimos años, una política de seguridad pública caracterizada por la búsqueda de la transformación de la cultura policial, por la participación de la sociedad civil en la identificación de los problemas de seguridad y por un alto nivel de subordinación de los órganos de seguridad al poder de decisión y conducción del Estado.

En la década de los 90, a partir de la agudización de la criminalidad, la creciente sensación de inseguridad e indefensión en la comunidad, el trabajo de organizaciones de Derechos Humanos y la producción teórica que sobre esta temática irrumpe en el escenario académico internacional, que los estados locales argentinos definen como prioritaria el área de la seguridad pública se comienza a trabajar con criterios

científicos y participativos para la mejor definición de políticas de seguridad.

En ese marco se está intentando recoger la información necesaria que pueden brindar métodos de investigación social como son las encuestas de victimización, como base para diseñar y ajustar las políticas correspondientes.

La encuesta de victimización es una poderosa herramienta para la elaboración de políticas criminales, entendiendo como tales aquellas políticas estatales tendientes a prevenir y reprimir conductas delictivas y a intervenir sobre el sistema de justicia penal.

El mismo es aquel que engloba los diferentes segmentos del Estado que se ocupan del tema penal, a saber: El Poder Legislativo, que define conductas punibles y el procedimiento para su persecución; la policía, que es el primer segmento del sistema y se encarga de perseguir, investigar, prevenir y reprimir conductas previamente definidas; y el Poder Judicial, que aplica e interpreta los instrumentos legales.

El accionar de estos dos últimos segmentos permite analizar el carácter selectivo del sistema de justicia penal al mostrar cuáles son los delitos perseguidos con mayor asiduidad y cuáles son los estratos sociales sobre los que recaen, y finalmente, el Servicio Penitenciario, que se encarga del tratamiento y rehabilitación de aquellos seleccionados por los anteriores.